



Municipalidad Provincial de Huamanga
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO A NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°103-2012-MPH/A

Ayacucho, **29 FEB 2012**

VISTO:

El Informe N° 031-2012-MPH-A/12, de fecha 06.Feb.2012, proveniente de la Gerencia Municipal, sobre designación de Comité de Transferencia de Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva en Infraestructura y Equipamiento de los Servicios de Salud de Primer Nivel en los Establecimientos de Salud de Primer Nivel en los Establecimientos de Salud Ocros, Chumbes y Ccaccamarca de la Micro Red de Chontaca – DIRESA Ayacucho", en Vías de Regularización, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante documento de visto el Gerente Municipal solicita la designación de la Comisión de Transferencia de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva en Infraestructura y Equipamiento de los Servicios de Salud de Primer Nivel en los Establecimientos de Salud de Primer Nivel en los Establecimientos de Salud Ocros, Chumbes y Ccaccamarca de la Micro Red de Chontaca – DIRESA Ayacucho", en vías de Regularización por los siguientes fundamentos: a) Con Resolución de Gerencia Municipal N° 308-2010-MPH/GM del 06 de Julio del 2010 se designó el Comité de Recepción de la citada Obra. b) Contando con Acta de Tránsito al Sector Correspondiente Anexo 09 de fecha 16 de Julio del 2010, suscrito por los miembros del comité de recepción designados con Resolución de Gerencia Municipal N° 208-2010-MPH/GM y por los representantes de la Dirección Regional de Salud Ayacucho DIRESA – Responsable de Infraestructura y Gerente del CLAS OCROS. c) Anexo N° 1 del Instructivo de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público sobre Presentación de Acta de Transferencia del Proyecto Culminado al Sector Correspondiente. d) Subsanción de observaciones realizadas por FONIPREL. Por lo que, es necesario la emisión de acto resolutivo en vías de regularización de la Comisión de Tránsito de la referida obra, integrado por los Ex Funcionarios: Ing. MIRKO PEREZ VALLEJO, Gerente de Desarrollo Urbano Y Rural; Ing. JULIO NAJARRO ROJAS, Sub Gerente de Obras Urbano y Rural; Ing. HECTOR PRADO VASQUEZ, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; ING. VLADIMIR CACÑAHUARAY CONSA, Sub Gerente de Formulación de Proyecto.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas, y; en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en VÍAS de REGULARIZACIÓN, al COMITÉ de TRANSFERENCIA de Obra: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva en Infraestructura y Equipamiento de los Servicios de Salud de Primer Nivel en los Establecimientos de Salud de Primer Nivel en los Establecimientos de Salud Ocros, Chumbes y Ceccamarca de la Micro Red de Chontaca – DIRESA Ayacucho”; la misma que estará integrada por los siguientes:

1. **Ing. MIRKO PEREZ VALLEJO**
Gerente de Desarrollo Urbano Y Rural
2. **Ing. JULIO NAJARRO ROJAS**
Sub Gerente de Obras Urbano y Rural
3. **Ing. HECTOR PRADO VASQUEZ**
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras
4. **Ing. Félix GUTIÉRREZ ARONES**
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras
5. **ING. VLADIMIR CACÑAHUARAY CONSA**
Sub Gerente de Formulación de Proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los funcionarios designados, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.

